

DECRETO

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

Vista la propuesta de gasto de 11 de junio de 2019 (Expediente 2775/2019), suscrita por el Director de la Oficina de Programas de la Unión Europea, para la contratación del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL**, que cuenta con el Visto Bueno del Diputado Delegado, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento, debidamente informados, y las preceptivas retenciones de crédito, así como el Informe 383/2019, de 19 de julio de 2019, de Fiscalización previa emitido por la Intervención General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la referida norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL**, incluyendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un Importe Total de 559.104,00 € (Base Imponible 537.600,00 € 21% I.V.A. 21.504,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2310-22701 del Presupuesto General de la anualidades 2020, 2021, 2022, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad	Base Imponible	Iva	Total Iva Incluido
2020 (7-2-2020 al 31-12-2020)	241.626,22 €	9.665,05 €	251.291,27 €
2021 (12 meses)	268.800,00 €	10.752,00 €	279.552,00 €
2022 (1-1-2022 al 6-2-2022)	27.173,78 €	1.086,95 €	28.260,73 €
TOTAL	537.600,00 €	21.504,00 €	559.104,00 €

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación de carácter plurianual y anticipada, la adjudicación que recaiga, quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, existiendo el compromiso de consignación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL**, con posibilidad de prórroga, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, anunciando su licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la



Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el plazo de TREINTA Y CINCO (35) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del anuncio al DOUE.

CUATRO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Trasladar el presente Decreto a Intervención General, Director de Programas de la Unión Europea y Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General Accidental, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

